

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

Nomenclatura : CP-ABR-19-2025-MINEDU/UE-108-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO EN LA ZONA DE RIESGO DE LA I.E. 0061 LAS VIOLETAS (CÓDIGO DE LOCAL N° 323873), DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA

Ruc/código :	20542543346	Fecha de envío :	11/07/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION ASENCIO S.A.C	Hora de envío :	18:57:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se hace la consulta en referencia a que mi representada realizo por medio de un acuerdo societario el cambio de denominación de razón social (el RUC se mantiene el mismo), por ello se consulta si es válida la experiencia facturada, acumulada y generada bajo la denominación anterior, para que esta pueda ser utilizada en los procedimientos de selección para los fines señalados en el literal a del numeral 51.4 del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (experiencia del postor). De ser el caso se presentará la copia literal emitida por la Sunarp donde cita dicha modificación de razón social.

A su vez mencionar la OPINIÓN N° 173-2019/DTN en la que indica ¿En tanto la modificación de la denominación o razón social ¿según corresponda a la forma societaria- que adopte un proveedor, no involucre la creación de una nueva persona jurídica, este conservará la experiencia adquirida por las actividades realizadas bajo su anterior denominación o razón social, la misma que podrá emplear para participar en procesos de contratación con el Estado. En ese contexto, a efectos de demostrar tal variación y acreditar su experiencia, en el marco de un procedimiento de selección, dicho proveedor deberá presentar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social¿

Asimismo, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento, la variación de la denominación o razón social genera la obligación del proveedor a actualizar su información registrada en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) para su intervención en el proceso de contratación; en caso de incumplimiento, la falta de actualización de dicha información afecta la vigencia de su inscripción en el RNP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se tomara en cuenta lo indicado en la bases, en la seccion de Requisitos de calificacion, experiencia del postor, el cual indica: Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.Cabe señalar que se evaluara de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED
Nomenclatura : CP-ABR-19-2025-MINEDU/UE-108-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO EN LA ZONA DE RIESGO DE LA I.E. 0061 LAS VIOLETAS (CÓDIGO DE LOCAL N° 323873), DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA

Ruc/código : 20603546726	Fecha de envío : 14/07/2025
Nombre o Razón social : CAPITAL PROJECTS E.I.R.L.	Hora de envío : 17:48:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita incluir como requisitos de calificación obligatorios tanto en la experiencia del postor en la especialidad como en la experiencia del personal clave los servicios de suministro y/o instalacion de cerco perimetrico y/o cerco provisional por tener mayor relación con el objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 y 3.2 **Literal:** 5.1 y 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 5 de la Ley 32069, en los principios b) Eficacia y eficiencia, h) libertar de concurrencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, toda vez que lo solicitado se requieren trabajo mas tecnico, los cuales no solo interviene el suministro y/o intslacion sino, excavaciones, sobre cimient armado, columnas y vigas, y con trabajos de albañileria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null